

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 40554

Ref. Expediente N° NC2021/0007446

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 8 de junio de 2021 con el N° NC2021/0007446, por SENNINGER IRRIGATION, Inc., presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “ASPERSOR ÚTIL CON PLACA DE DISTRIBUCIÓN CON MOVIMIENTO DE NUTACIÓN Y CANALES DE AGUA ASIMÉTRICOS”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 947 el 10 de diciembre de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 5061 del 8 de abril de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0007446, el 25 de mayo de 2022, respondió oportunamente al requerimiento formulado atendiendo de esta forma las observaciones realizadas en el examen de fondo. Simultáneamente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0006886 presentó nuevas reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento,*

Resolución N° 40554

Ref. Expediente N° NC2021/0007446

mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un aspersor con una placa de distribución con movimiento de nutación, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US7287710, en que al menos un canal de la pluralidad de canales define un primer trayecto de flujo de agua para una pequeña corriente de agua y un segundo trayecto de flujo de agua mayor para una corriente (caudal) de agua mayor, a lo largo de una longitud común de dicho canal de agua en una dirección más cercana de la salida del canal, donde el primer trayecto de flujo de agua está configurado para dirigir una pequeña corriente de agua más cerca de un primer lado en la salida de dicho canal, respecto al segundo trayecto de flujo de agua dirige la corriente de agua mayor a dicho primer lado en la salida del canal.

Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente en que, dicha sección transversal más pequeña que define el canal, mejora la uniformidad de la corriente de agua que sale del canal de agua en la salida, en comparación con un canal simétrico tradicional. Además, dicha forma asimétrica del canal puede dirigir una pequeña corriente de agua a lo largo del trayecto de agua en una dirección que mueve el trayecto de agua desde el punto medio o centro del canal de agua para estar más cerca del primer lado en la salida. Este movimiento ocasionado por el flujo de agua a lo largo de la placa de distribución, aumenta la fuerza motriz o de rotación que aplica la corriente de agua contra la placa de distribución en comparación con un canal de agua simétrico y, a su vez, esta fuerza motriz propicia un mejor funcionamiento de la placa de distribución y el conjunto, con mayor fiabilidad y a una velocidad de rotación deseable cuando fluye una cantidad relativamente pequeña de agua desde la boquilla. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente de modelo de utilidad solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“ASPERSOR ÚTIL CON PLACA DE DISTRIBUCIÓN CON MOVIMIENTO DE NUTACIÓN Y CANALES DE AGUA ASIMÉTRICOS”

Clasificación IPC: B05B 3/00, B05B 3/02, B05B 3/04, B05B 3/18.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No. NC2022/0006886 del 25 de mayo de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1



Resolución N° 40554

Ref. Expediente N° NC2021/0007446

Titular(es): SENNINGER IRRIGATION, Inc.

Dirección(es): GRANVILLE AVENUE, CLERMONT 34711 FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): William, A PRATESI, Jerry, D. LAWYER y Jacob, K. KELLER.

Prioridad(es) N°: 12/06/2020, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 16/900,760.

Vigente desde: 8 de junio de 2021 **Hasta:** 8 de junio de 2031.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a SENNINGER IRRIGATION, INC. advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de junio de 2022

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,



Edna Marcela Ramirez Orozco

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un conjunto de aspersor que comprende:

una entrada (14) configurada para recibir agua;

un cuerpo (16) soportado por la entrada (14) y que tiene una estructura de confinamiento;

una boquilla (20) soportada por el cuerpo (16) y dispuesta aguas abajo de la entrada (14), estando la boquilla (20) en comunicación de fluidos con la entrada (14) y configurada para dirigir el agua fuera de la boquilla (20) a lo largo de un eje (46);
y

un conjunto (38) deflector que tiene una base (58) y una placa (12) de distribución, estando dispuesta una porción de la base (58) en la estructura de confinamiento para permitir que el conjunto (38) deflector se mueva con respecto al eje (46) en una o ambas direcciones de rotación e inclinación, comprendiendo la placa (12) de distribución una pluralidad de canales (42) en un lado de la placa (12) de distribución que mira hacia la boquilla (20), al menos un canal (42) de la pluralidad de canales (42) define un primer trayecto de flujo de agua pequeño para una pequeña corriente de agua y un segundo trayecto de flujo de agua mayor para una corriente de agua grande a lo largo de una longitud común de al menos un canal (42) de agua en una dirección más cerca de una salida (128) de dicho, al menos un, canal (42),

donde el primer trayecto de flujo de agua está configurado para dirigir una pequeña corriente de agua más cerca de un primer lado (120) en la salida (128) de dicho, al menos un, canal (42) de lo que el segundo trayecto de flujo de agua dirige la corriente de agua grande a dicho primer lado (120) en la salida (128) de dicho, al menos un, canal (42).

2. El conjunto de aspersor de la reivindicación 1, en el que al menos un canal (42) tiene una forma de la sección transversal que es asimétrica en sentido transversal a una línea vertical que pasa a través de un vértice o parte inferior del al menos un canal (42).

3. El conjunto de aspersor de la reivindicación 1, en el que al menos un canal (42) tiene una forma de la sección transversal que es asimétrica en sentido transversal a una línea vertical que pasa a través de un punto medio de un ancho del al menos un canal (42) medido en la parte superior del al menos un canal (42).

4. El conjunto de aspersor de la reivindicación 1, en el que al menos un canal (42) comprende un lado opuesto, en el que un grado de curvatura de al menos una porción del lado es diferente de un grado de curvatura de al menos una porción del lado opuesto.

5. El conjunto de aspersor de la reivindicación 4, en el que el al menos un canal (42) comprende un borde de ataque dispuesto entre el lado y el lado opuesto y que se extiende a lo largo de la longitud común del al menos un canal (42) hasta la salida



Resolución N° 40554

Ref. Expediente N° NC2021/0007446

del al menos un canal (42), siendo una primera distancia medida entre el borde de ataque y uno del lado o el lado opuesto en una primera ubicación a lo largo del al menos un canal (42), diferente de una segunda distancia medida entre el borde de ataque y el uno del lado o el lado opuesto en una segunda ubicación a lo largo del al menos un canal (42), siendo la primera ubicación diferente a la segunda ubicación.

6. El conjunto de aspersor de la reivindicación 1, en el que la pluralidad de canales (42) está curvada.
7. El conjunto de aspersor de la reivindicación 1, en el que la placa (12) de distribución comprende además una primera región y una segunda región, siendo el espesor de la primera región diferente al espesor de la segunda región.
8. El conjunto de aspersor de la reivindicación 1, en el que la placa (12) de distribución comprende además una red ubicada entre canales (42) adyacentes de la pluralidad de canales (42), teniendo la red un espesor de pared que es mayor que el espesor de pared de los canales (42) adyacentes.
9. El conjunto de aspersor de la reivindicación 1, que comprende además un retenedor configurado para ser insertado en el cuerpo (16) y entre la boquilla (20) y la entrada (14), siendo la boquilla (20) extraíble del cuerpo (16) independientemente de retirar el retenedor del cuerpo (16), estando el retenedor configurado para soportar un anillo de estanqueidad al menos cuando está dispuesto en el cuerpo (16).
10. El conjunto de aspersor de la reivindicación 9, en el que el retenedor está configurado además para acoplarse con la boquilla (20) de modo que la boquilla (20) y el retenedor se puedan retirar del cuerpo (16) como un subconjunto.